



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, marzo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso de imposición de servidumbre pública de conducción de energía eléctrica de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. contra JOSE MARÍA LAVERDE HERNANDEZ - C.C. 80.542.489. Radicación 41001-41-89-004-2023-00005-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de la apoderada demandante, se

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la renuncia del poder conferido a la Dra. NATALIA CRISTINA DÍAZ SANDOVAL, como apoderada de la parte demandante, conforme lo ha solicitado.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

J.D.Q.C.